

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIONINTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO Y EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL COMPLEJO QUINUA – FUNDACIÓN AUTAPO

### PRIMERA.- (Partes intervinientes)

- 1.1. El Programa de Fortalecimiento del Complejo Quinua-Fundación AUTAPO Educación para la desarrollo, representada por el Ing. Andreas Preisig, en su condición de Gerente General, con C.I. 5192228, el Coordinador del Programa Quinua COMPASUR, Ing. David Soraide Lozano con C.I. 1422173 Pt., y domicilio legal en la calle La Plata Nº 6129 entre Bolívar y Sucre en la ciudad de Oruro, en adelante COMPASUR FAUTAPO.
- 1.2. La Universidad Técnica de Oruro legalmente representada por el Ing. Ermindo Barrientos Pérez, con C.I. Nº 3118160 Or. en su condición de Rector, con domicilio legal en la ciudad de Oruro, calle 6 de octubre entre Cochabamba y Ayacucho, en adelante UTO.

#### **SEGUNDA.- (Antecedentes)**

2.1. La FUNDACION FAUTAPO "Educación para el Desarrollo" es una entidad de carácter privado de orden civil, con autonomía de gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera, constituyéndose en una organización con patrimonio propio sin fines de lucro, político partidarios o religiosos, cuya Personería Jurídica emerge del Testimonio N°148 /03 otorgado por ante Notaría de Gobierno N° 1 Dra. Jacqueline Arce de Canedo y modificaciones a la Personería Jurídica según protocolización de documento N° 052/2005 de 26 de octubre de 2005, cuenta con los documentos legales que exige el presente convenio.

FAUTAPO a partir de la gestión 2009 ejecuta el Programa de Fortalecimiento del Complejo Quinua con apoyo financiero de la Embajada de los Países Bajos con el objetivo "Mejorar la calidad de vida de los productores y productoras en el Altiplano Sur de Bolivia mediante la producción sostenible de la Quinua Real Orgánica, considerando el enfoque de complejo productivo, fomentando el consumo nacional y su posterior exportación de productos con alto valor agregado".



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

En fecha 29 de julio de 2009 firma un convenio Marco de Cooperación Institucional entre ambas Instituciones, cuyo objeto principal es: La concurrencia financiera para la implementación del Centro Nacional de la Quinua en la localidad de Salinas de Garci Mendoza, para beneficio de los productores del altiplano Sur, convenio que tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2013.

2.2. LA UTO, como institución de Educación Superior donde uno de los objetivos es formar profesionales con Pertinencia Social y con altos conocimientos científicos para resolver problemas por medio de la investigación y extensión agropecuaria.

La UTO en fecha 20 de enero de 2009 realiza una minuta con la Honorable alcaldía Municipal de Salinas de Garci Mendoza Provincia "Ladislao Cabrera", cuyo objeto principal es la transferencia de terrenos donados por la comunidad de Achooco en favor de la Universidad Técnica de Oruropara emplazar tanto infraestructura y equipamiento del futuro Centro Nacional de la Quinua. Terrenos que cuentan con una extensión total de 20.000mts2, teniendo las colindancias al norte y este con la comunidad de Achoco, al sud con las tierras comunitarias de origen de la comunidad de MarkaVinto y la oeste con la Población de Salinas de Garci Mendoza, y el rio de Achoco.

### TERCERA.- (Objeto del Convenio)

Son objeto del presente convenio específico los siguientes puntos:

- 3.1. Para la inversión del Centro Nacional de la Quinua, la UTO realizara un documento de comodato en beneficio de la Fundación Fautapo con una duración de 10 años a partir de la suscripción de este convenio específico, para que FAUTAPO siga invirtiendo si las necesidades lo requieren, este comodato le da la potestad a FAUTAPO el uso del espacio físico y la infraestructura construida con recursos FAUTAPO, igualmente de poder utilizar los terrenos ubicados dentro la superficie del Centro perteneciente a la UTO para trabajos de investigación AGRICOLA en coordinación con técnicos investigadores de la UTO.
- 3.2. El importe de la concurrencia financiera realizada por FAUTAPO en cumplimiento del convenio marco para la ejecución del proyecto "Construcción de Laboratorios y oficinas con Sede Salinas Bloque I (adjunto planos del proyecto) es de Bs. 606.505.43. Esta concurrencia financierapara la implementación del Centro Nacional de la Quinua en la localidad de Salinas de Garci Mendoza en coordinación con la Universidad Técnica de Oruropara beneficio de los productores del Altiplano Sur, estuvo con el Vo. Bo. del Municipio de Salinas de Garci Mendoza. Concurrencia financiera que da pie al documento de comodato.



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: <u>rectorado@uto.edu.bo</u>
<u>Oruro - Bolivia</u>

### CUARTA.- (Responsabilidades)

Para el cumplimiento de los objetivos del convenio se tiene las siguientes responsabilidades:

- 4.1. COMPASUR -FAUTAPO, bajo el documento de comodato a través de la Gerencia General y el Coordinador del Programa COMPASUR, tiene la responsabilidad de administrar y utilizar de manera adecuada, el espacio físico y la infraestructura construida con recursos FAUTAPO y los terrenos ubicados dentro la superficie del Centro para trabajos de investigación AGRICOLA, en el marco del POA institucional.
- **4.2.** La UTO, tiene la responsabilidad de cofinanciar la implementación de Equipos para el Centro mencionado y proyectos de innovación tecnológica.

Ambas instituciones tendrán la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del Centro en coordinación con actores representativos de los productores de quinua, para el mismo impulse la competitividad del sector y la región.

### QUINTA .- (Vigencia, Modificación y Resolución)

5.1. El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento de la vigencia del documento de comodato, fecha en la que concluye el financiamiento del Programa, pudiendo ser modificado previo acuerdo de partes. Los cambios en el convenio serán acordados por escrito. El convenio podrá ser resuelto en forma escrito y fundamentada por cualquiera de las partes y la aceptación de la otra, por lo menos con sesenta días de antelación.

#### SEXTA.- (Causales de Resolución)

- **6.1.** El presente convenio podrá ser resuelto a solicitud expresa efectuada en forma escrita por cualquiera de las partes intervinientes, con sesenta días de antelación.
- 6.2. El incumplimiento de cualquiera de las partes a cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente convenio será causal directa de resolución. También podrá ser resuelto en caso de surgir un motivo de fuerza mayor que impida el buen cumplimiento del Convenio y no sea atribuible a ninguna de las partes.

#### SÉPTIMA.- (Conformidad)

Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil once en la ciudad de Oruro, Bolivia.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Por el COMPASUR - MAUTAPO.

Ing. David Sorande Lozano
Coordinador COMPASUR

Ing. And east reisg Gerente General Fundación AUTAPO

Por la U.T.O

Ing. Ermindo Barrientos Pérez

Rector Universidad Técnica de Oruro